



Informe de Seguimiento del Graduado o Graduada en Filosofía de la Universidad de Sevilla

1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que con la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales, los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andalucía de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. Para llevar a cabo el seguimiento de los títulos oficiales, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la valoración del seguimiento que las universidades realizan sobre los títulos.

La Comisión de Seguimiento de rama designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos nacionales en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad de Sevilla, solicita la evaluación para el seguimiento previo a la renovación de la acreditación del:

Código Ministerio	2501072
Denominación Título	Graduado o Graduada en Filosofía
Centro	Facultad de Filosofía
Universidad	Universidad de Sevilla
Rama	Arte y Humanidades

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión específica de seguimiento de la rama correspondiente ha emitido este informe como resultado de la evaluación del seguimiento de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el autoinforme de seguimiento del título para las convocatorias 2012/2013 y 2013/2014 y el procedimiento para el seguimiento establecido por la DEVA.

MOTIVACIÓN

3.1 VALORACIÓN SOBRE EL PROCESO DE IMPLANTACIÓN DEL TÍTULO

Mejorable

No se aprecian en el informe indicios del desarrollo y cumplimiento de un plan efectivo de mejoras acordes con la última

memoria verificada. Se propone medir el grado de conveniencia de las competencias generales y específicas reflejadas en el plan de estudios por medio del porcentaje de éxito de las asignaturas del Grado. Se han detectado problemas en el desarrollo deseable del TFG, que se asocian a la novedad de la asignatura, pero no se propone un plan bien definido que combata esta situación. Se apunta a las dificultades crecientes que encuentra el ejercicio de la función docente, debido al aumento de tareas y el descenso de la plantilla. El autoinforme presume de la ausencia de quejas relativas a la docencia, pero no se explicita cuál es el sistema que se ha adoptado para canalizarlas, por lo que se trata de un dato escasamente fiable. No se precisan cuáles han sido las herramientas empleadas para recabar datos relativos a la empleabilidad de los egresados ni tampoco la medición del uso y aprovechamiento de los programas de movilidad vigentes. Sería deseable poner un mayor cuidado en la explicitación de la parte más técnica de la evaluación, con el fin de cimentar su fiabilidad. No se detalla la periodización de esas revisiones. No se aprecia ninguna referencia a acciones de mejora que permitan superar los problemas y debilidades detectadas.

A la luz de los datos aportados, es difícil determinar si el SGC del centro es suficientemente efectivo. Se señala que ha sufrido tres modificaciones, de carácter no significativo. Se habla del aumento de la toma de conciencia de la comunidad universitaria sobre los problemas y dificultades existentes y de la importancia de conocer el grado de satisfacción de los colectivos afectados por la titulación. Se desconfía acerca de la funcionalidad de los resultados arrojados por las encuestas de satisfacción, pero no se aportan ulteriores datos al respecto. La evaluación de los supuestos abunda en consideraciones de naturaleza cualitativa, que sin embargo no logran eclipsar la ausencia de medidas efectivas para atajar los problemas identificados. Cuando éstos se localizan, lejos de proponer un plan de mejora, los responsables del seguimiento de la calidad realizan comentarios que remiten a causas externas (la promoción escasa del profesorado explicaría el número de catedráticos presentes en el título; la escasa satisfacción del alumnado o del PAS respondería a la novedad de la titulación y la ausencia total de quejas e incidencias debería interpretarse como un indicio del funcionamiento óptimo de la titulación, en lugar de obedecer a la ausencia de los canales oportunos para ello).

3.2 INDICADORES

Mejorable

Algunos de los indicadores cuantitativos establecidos por la CURSA carecen de datos (tasa de graduación...), por lo que no es posible extraer una valoración de conjunto sobre su aportación. El autoinforme subraya especialmente que la tasa de abandono inicial se ve compensada por una elevada tasa de eficiencia, que respondería a la dimensión vocacional de estos estudios. La tasa de ocupación se considera también positiva, aunque no se detalla cuál ha sido el mecanismo para obtenerla. Esta parte de la evaluación carece de observaciones suficientes acerca del contexto del título, de su evolución y tendencia, así como de toda comparación realizada con indicadores externos, lo que pone en riesgo su fiabilidad. El seguimiento de los programas de movilidad (Erasmus, Sicue...) está más afinado, pero igualmente no se aprecian medidas que permitan optimizar su uso.

Es discutible que los indicadores aportados por el SGCT aborden los aspectos más relevantes en el desarrollo de la titulación. En su valoración se insiste demasiado en la novedad e inexperiencia de los colectivos implicados en la puesta en marcha de la titulación, que sin embargo ya cuenta con una primera promoción de titulados. Los indicadores, salvo los establecidos por la CURSA, suelen ser excesivamente clásicos para diagnosticar las verdaderas debilidades y dificultades que la titulación está encontrando en su desarrollo. Se trata de tomar medidas que modifiquen comportamientos y optimicen el uso de los recursos disponibles, algo que no parece haberse conseguido de manera eficaz.

3.3 TRATAMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES REALIZADAS EN EL INFORME DE VERIFICACIÓN, MODIFICACIÓN Y/O SEGUIMIENTO

RECOMENDACIONES DEL INFORME DE VERIFICACIÓN:



Insuficiente

No se advierten acciones que tengan como finalidad atender las recomendaciones establecidas en el informe de verificación, que deben ser oportunamente revisadas de nuevo, con el fin de responder convenientemente a sus exigencias.

RECOMENDACIONES DEL INFORME DE MODIFICACIÓN:

No procede

RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO:

Insuficiente

Este aspecto del informe está enteramente por explorar, toda vez que no aparece en él ninguna referencia a las recomendaciones establecidas en anteriores informes de seguimiento, en los que por cierto se detectaban ya algunas deficiencias y ausencias que persisten en el presente. Se considera que se trata de una de las deficiencias a las que el SGCT debe hacer frente de manera prioritaria.

Recomendación: Inclusión de un agente externo entre los miembros de la CGCT

Informe: 01/11/2012

Justificación. Se ha incluido para el curso 2011/2012. La universidad identifica como buena práctica la asistencia como invitados de profesorado que no forma parte de la

CGCT, que ha tenido como resultado el proporcionar información directa y real del desarrollo de la adaptación de las asignaturas al EEES.

Atendida y resuelta.

Recomendación: Inclusión del perfil del alumnado de nuevo ingreso

Informe: 01/11/2012

Justificación: Se han especificado sus características académicas y personales

No resuelta. No se ha identificado este perfil en el autoinforme por lo que no ha podido valorarse.

3.4 MODIFICACIONES INTRODUCIDAS EN EL PROCESO DE SEGUIMIENTO, NO COMUNICADAS AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES

No procede

3.5 PLAN DE MEJORA DEL TÍTULO

Insuficiente

El plan de mejora del título debe poner en marcha un plan de acción que permita visibilizar y controlar las deficiencias de distinta índole que afecten a la implantación y desarrollo de la titulación, lo que se extiende desde las características del mismo plan de estudios a los índices de empleabilidad de los titulados. La situación actual del informe evidencia la ausencia de un plan de medidas efectivo que modifique ciertas conductas e introduzca buenas prácticas apropiadas para el aprovechamiento óptimo de la titulación.



4. CONCLUSIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO

La implantación del Título se está llevando a cabo conforme a los criterios de seguimiento establecidos. Se prestará especial atención a que en futuros procesos de seguimiento del Título se hayan llevado a cabo las mejoras, las recomendaciones y atendido de forma satisfactoria las deficiencias indicadas en el presente informe.

En Córdoba, a 13 de enero de 2015

LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DE ARTE Y HUMANIDADES